



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 16/02/2023

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Propuesta del Servicio Central de Secretaría General sobre avocación de competencias del expediente núm. 1/23 del Tribunal Militar Central sobre asignación de ponencias pendientes del citado tribunal y otras, así como el turno de sustituciones respecto de los Coroneles Auditores de los Tribunales Militares Territoriales para completar Sala de Justicia.

Acuerda:

Avocar las competencias en el expediente núm. 1/23, de fecha 6 de febrero de 2023, propias de la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central y aprobar el informe propuesta del Auditor Presidente en funciones del mismo tribunal, de 6 de febrero de 2023, por la que se asignan las ponencias de las causas y procedimientos pendientes del citado tribunal y aquellas otras que vayan registrándose en el Registro de Relatorías del mismo, así como el turno de sustituciones respecto del resto de Coroneles Auditores de los tribunales militares territoriales para completar Sala de Justicia cuando resulte necesario.

Comunicar el presente acuerdo al Tribunal Militar Central y notificarlo a los interesados en el procedimiento, todo ello a través del Auditor Presidente en funciones del Tribunal Militar Central.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno en los términos del artículo 10.2 primer párrafo de la Ley 40/2015.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
José Luis de Benito Benítez de Lugo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 16/02/2023.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario,
José Luis de Benito Benítez de Lugo,